



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

092/07

110 ABR 2007

SALTA,

Expediente N° 12.088/06

VISTO:

La nota presentada por los alumnos Fernando Esteban GARCIA L. U. N° 605.749 y Patricia Verónica VALLE L.U. N° 601.965 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis contando con aval de la Directora y el Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: “El/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Articulación, a partir del cumplimiento del Artículo 3°. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente ”.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 52/07 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 03/07 del 20/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a los alumnos Fernando Esteban GARCIA L. U. N° 605.749 y Patricia Verónica VALLE L.U. N° 601.965, de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta el día 31/05/07, para presentar el Proyecto de Tesis de la Licenciatura.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Director de Tesis, alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud